



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

RESOLUCION VADM -N°1179
(22 de marzo de 2018)

Por medio de la cual se adjudica el contrato producto de Invitación Pública No. VADM - 037 de 2018.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R 598 del 05 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación, así como lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, publicó el 09 de marzo de 2018 a través del link "www.unicauca.edu.co/garantias/", la Invitación Pública No. VADM 037 de 2018, para recibir ofertas para "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE SALUD "C.U.S" - UNIVERSIDAD DEL CAUCA*", estableciendo el 15 de marzo de 2018 como fecha límite para recibir propuestas.
2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada para el 15 de marzo a las 4:00 pm., concurrió y presentó propuesta el siguiente proponente:
 - 2.1. CARLOS ANDRES CASTILLO MOLINA, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "CREATIVOS COMUNICACIONES".
3. De la revisión de la oferta presentada se establece que:
 - 3.1. El proponente CARLOS ANDRES CASTILLO MOLINA, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "CREATIVOS COMUNICACIONES", cumple con los requisitos de orden jurídico establecidos en la invitación.
 - 3.2. Técnicamente la propuesta de CARLOS ANDRES CASTILLO MOLINA, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "CREATIVOS COMUNICACIONES", cumple con cada uno de los ítems y cantidades solicitadas por la Universidad.
4. La asignación de los 100 puntos que otorga el CRITERIO "Menor precio", según los criterios de Evaluación establecidos en el numeral 8 de la Invitación Pública VADM 037 de 2018, se otorgó a la Propuesta de CARLOS ANDRES CASTILLO MOLINA, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "CREATIVOS COMUNICACIONES", en tanto fue la única Propuesta hábil, jurídica y técnicamente.



Universidad
2.9 del Cauca

Continuación de la resolución N° 1179 de 22 de marzo de 2018

Vicerrectoría Administrativa

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Adjudicar el proceso contractual producto de la Invitación Pública VADM N° 037 de 2018 a CARLOS ANDRES CASTILLO MOLINA, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "CREATIVOS COMUNICACIONES", identificado con la Cédula de Ciudadanía 76.320.379 cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE SALUD "C.U.S" - UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CIELO PEREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa

Elaboro: Deicy L. Martínez M
Revisó: Alexander López